 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESOLUCIÓN No. 010
(18 de enero del 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

El Presidente del Concejo municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución número 009 del 17 de enero del 2024 se aceptó la renuncia que presentó el doctor **JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ** al cargo que de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09** de la planta global del Concejo municipal de Bucaramanga a partir del 17 de enero del 2024.
2. Con ocasión de la renuncia presentada por el doctor **JAVIER ENRIQUE LANZAZABAL MARTINEZ** se crea una vacancia absoluta en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09** de la planta global del Concejo de Bucaramanga.
3. Que, el reglamento interno del Concejo municipal de Bucaramanga, contenido en el acuerdo número 031 del 09 de octubre de 2018 en su artículo 16 numeral 5, establece entre las funciones del Presidente: “Ser nominador de los funcionarios del Concejo que por competencia le corresponde”
4. Conforme a lo anterior y revisados los documentos de la hoja de vida de la abogada **ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía 63.556.776 de Bucaramanga cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia contenidos en el manual de funciones para ser nombrada como **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09** de la planta global del Concejo de Bucaramanga.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE a la abogada **ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ**, identificada con número de cedula de ciudadanía 63.556.776 de Bucaramanga, para desempeñar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09** de la planta global del Concejo de Bucaramanga, con una asignación mensual de **OCHO MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$8.309.914)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las oficinas de Secretaria General y de la Tesorería del Concejo municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de sus expedición y publicación.

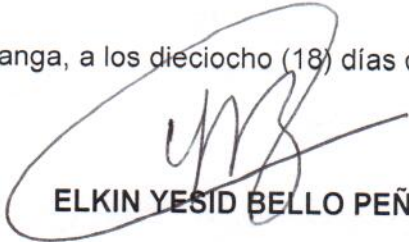
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESOLUCIÓN No. 010
(18 de enero del 2024)

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2024.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO